



Anótese, tómese razón, regístrese, comuníquese, publíquese.- SEBASTIÁNPIÑERAECHENIQUE, Presidente de la República.- Juan Andrés Fontaine Talavera, Ministro de Economía, Fomento y Turismo.- Felipe Larraín Bascuñán, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribe para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Tomás Flores Jaña, Subsecretario de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

ESTABLECE ORDEN DE SUBROGACIÓN DEL CARGO DE SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO

Núm. 956 exento.- Santiago, 6 de septiembre de 2010.- Visto: Lo dispuesto en los artículos 7º y 81 del Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado en el decreto con fuerza de ley Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; en el artículo 62 de la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado mediante el decreto con fuerza de ley Nº 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior; en el decreto con fuerza de ley Nº 1/18.834, de 1990, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; en el decreto supremo Nº 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y en el oficio Nº 984, de fecha 10 de agosto de 2010, del Intendente de la Región de Valparaíso,

Decreto:

Artículo primero: Establécese el siguiente orden de subrogación del cargo de Secretario Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo de la Región de Valparaíso:

1. Don Víctor Fuentes Tassara, RUT Nº8.705.475-6, Director Regional de la Corporación de Fomento de la Producción de la Región de Valparaíso.

2. Don Luis Rivera Caneo, RUT Nº 16.300.670-7, Director Regional del Servicio de Cooperación Técnica de la Región de Valparaíso.

3. Don Ricardo Baeza González, RUT Nº11.173.235-3, Director Regional del Instituto Nacional de Estadísticas de la Región de Valparaíso.

Artículo segundo: Se deja constancia que el subrogante que corresponda, en caso de ser necesario y por razones de buen servicio, asumirá sus funciones de inmediato, sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo.

Anótese, regístrese, notifíquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Juan Andrés Fontaine Talavera, Ministro de Economía, Fomento y Turismo.

Lo que transcribe para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Tomás Flores Jaña, Subsecretario de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

Ministerio de Energía

DEROGA RESOLUCIÓN Nº 30 AFECTA, DE 15 DE DICIEMBRE DE 2003, DEL MINISTERIO DE MINERÍA, QUE DEROGA RESOLUCIÓN Nº 13, Y APRUEBA NUEVAS BASES GENERALES QUE FIJAN LOS REQUISITOS, CONDICIONES Y MODALIDADES DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES DE EXPLORACIÓN O EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA GEOTÉRMICA, DE FUENTE PROBABLE O NO PROBABLE

(Resolución)

Núm. 30 afecta.- Santiago, 9 de agosto de 2010.- Visto: Lo dispuesto en la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado es fijado por el D.F.L. Nº 1/19.653, del año 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley Nº 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la Ley Nº 20.402, que crea el Ministerio de Energía, estableciendo modificaciones al D.L. Nº 2.224, de 1978; en la Ley Nº 19.657, sobre Concesiones de Energía Geotérmica y su Reglamento; en la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

Considerando: Que atendida la nueva realidad institucional y la evolución del mercado geotérmico, se ha hecho necesario modernizar y actualizar el marco jurídico que rige a los procedimientos de licitación pública para el otorgamiento de concesiones de energía geotérmica, por lo que se estima conveniente derogar la Resolución Afecta Nº 30, del 15 de diciembre de 2003, del Ministerio de Minería, que aprueba nuevas bases generales que fijan los requisitos, condiciones y modalidades de las licitaciones públicas para el otorgamiento de concesiones de exploración o explotación de energía geotérmica, de fuente probable o no probable,

Resuelvo:

Artículo único: Derógase la Resolución Afecta Nº 30, de 15 de diciembre de 2003, del Ministerio de Minería, que deroga Resolución Nº 13, y aprueba nuevas bases generales que fijan los requisitos, condiciones y modalidades de las licitaciones públicas para el otorgamiento de concesiones de exploración o explotación de energía geotérmica, de fuente probable o no probable, por los motivos indicados en el considerando precedente.

Anótese, tómese razón y publíquese.- Ricardo Raineri Bernain, Ministro de Energía.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda a Ud., Jimena Bronfman C., Subsecretaria de Energía.

PODER JUDICIAL

CONCURSOS

Corte de Apelaciones de Iquique, Juzgado de Letras y Garantía de Pozo Almonte.- Llámase a concurso interno, por el término de diez días contados desde la publicación de este aviso en el Diario Oficial, para proveer el cargo de Administrativo Jefe, perteneciente a la Tercera Categoría del Escalafón de Em-

pleados del Poder Judicial, Grado XII de la Escala de Sueldos del Personal de Empleados, vacante por renuncia voluntaria de don Jorge Rodrigo Zambrano Villarroel.

Los interesados deben acreditar el cumplimiento de los requisitos legales.

Mayor información disponible en **www.poderjudicial.cl**.- Administrador de Tribunal.

Corte de Apelaciones de Copiapó.- Se proroga llamado a concurso, por el término de diez días contados desde la publicación de este aviso en el Diario Oficial, para proveer el cargo de Juez del Juzgado de Familia de Vallenar, perteneciente a la Cuarta Categoría del Escalafón Primario del Poder Judicial, Grado VI de la Escala de Sueldos del Personal Superior, vacante por promoción de doña Fabiola Villalón Gallardo.

Rol Administrativo Nº 46-2010.

Los interesados deben acreditar el cumplimiento de los requisitos legales.

Mayor información disponible en **www.poderjudicial.cl**.- Carlos Acevedo Essmann, Secretario.

Corte de Apelaciones de Copiapó.- Llámase a concurso, por el término de diez días contados desde la publicación de este aviso en el Diario Oficial, para proveer el cargo de Secretario del 2º Juzgado de Letras de Copiapó, perteneciente a la Quinta Categoría del Escalafón Primario del Poder Judicial, Grado VII de la Escala de Sueldos del Personal Superior, vacante por promoción de don Cristián Daniel Villegas Giscard.

Rol Administrativo Nº 73-2010.

Los interesados deben acreditar el cumplimiento de los requisitos legales.

Mayor información disponible en **www.poderjudicial.cl**.- Carlos Acevedo Essmann, Secretario.

Corte de Apelaciones de Copiapó.- Llámase a concurso, por el término de diez días contados desde la publicación de este aviso en el Diario Oficial, para proveer el cargo de Secretario del 2º Juzgado de Letras de Vallenar, perteneciente a la Sexta Categoría del Escalafón Primario del Poder Judicial, Grado VIII de la Escala de Sueldos del Personal Superior, vacante por promoción de doña Vesna Ljubica Soré Galleguillos.

Rol Administrativo Nº 74-2010.

Los interesados deben acreditar el cumplimiento de los requisitos legales.

Mayor información disponible en **www.poderjudicial.cl**.- Carlos Acevedo Essmann, Secretario.

Corte de Apelaciones de La Serena, Juzgado de Garantía de Illapel.- Llámase a concurso interno, por el término de diez días contados desde la publicación de este aviso en el Diario Oficial, para proveer el cargo de Administrador de Tribunal, perteneciente a la Segunda Categoría, Tercera Serie del Escalafón Secundario del Poder Judicial, Grado VIII de la Escala de Sueldos del Personal Superior del Poder Judicial, vacante por promoción de don Alexy Andrés Gordillo Vallejos.

Los interesados deben acreditar el cumplimiento de los requisitos legales.

Mayor información disponible en **www.poderjudicial.cl**.- Juez Presidente.

Corte de Apelaciones de Valparaíso.- Llámase a concurso, por el término de diez días contados desde la publicación de este aviso en el Diario Oficial, para proveer el cargo de Receptor Judicial de San Antonio, perteneciente a la Segunda Categoría, Quinta Serie del Escalafón Secundario del Poder Judicial, vacante